



TORREÓN
gentetrabajando

Recibi
Manana S.
14:45
15-NOV-2012.

Blanca Castro Mena

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013

En sesión efectuada el día lunes 05 de Noviembre a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal, ausente); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

Margarita Del Río Gallegos

ANTECEDENTES

- **ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. RODOLFO CUAUHEMOC ONTIVEROS LÓPEZ, en su carácter de apoderado general para actos de administración, de la empresa denominada "Constructora e Inmobiliaria H De Durango, S.A. De C.V.", quien solicita la Enajenación a Título Oneroso del Lote de Terreno Número 1 de la Manzana "1" del Fraccionamiento Villas Las Margaritas de esta ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, con una superficie total de 5,459.73 metros cuadrados, así mismo señala que de efectuarse la operación se destinaría dicho predio al desarrollo de las obras del proyecto del corredor Plaza Mayor al Mercado Juárez, con dos objetivos: uno para integrar un componente para la rehabilitación económica y cultural del centro histórico y otro para satisfacer el entorno urbano y comercial de mejor disfrute, con una primera etapa que dará fluidez mediante al par vial Blanco-Acuña que enlaza el Boulevard Independencia y Revolución.
- Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: CON 94.23 METROS CON LOTE 2,

AL SUR: CON LÍNEA CURVA QUE MIDE 14.22 METROS CON AUTOPISTA TORREÓN SAN PEDRO,

AL SUROESTE: CON 26.67 METROS CON AVENIDA SAN IGNACIO,

AL SURESTE: CON 65.94 METROS CON AUTOPISTA TORREÓN SAN PEDRO,

[Firma]

[Firma]





TORREÓN
gente trabajando

AL ESTE: EN TRES LINEAS QUE MIDEN 6.95 METROS, 23.54 METROS Y 13.33 METROS CON VIALIDAD EXISTENTE,

AL OESTE: CON 52.38 METROS LOTE 3 Y FRACCIÓN LOTE 4.

CON UNA SUPERFICIE DE **5,459.73** METROS CUADRADOS.

Blanca C. Maltos

M. Castro Mena

CONSIDERANDO

UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Enajenar a Título Oneroso**, sobre la solicitud hecha por la empresa denominada "Constructora e Inmobiliaria H.de Durango, S.A. De C.V".

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos por parte de los integrantes de la Comisión: C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal); y contando con un voto de abstención por parte de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (secretaria), la Enajenación a título Oneroso respecto a la solicitud realizada por el C. RODOLFO CUAUHEMOC ONTIVEROS LÓPEZ, en su carácter de apoderado general para actos de administración, de la empresa denominada "Constructora e Inmobiliaria H. De Durango, S.A. De C.V.", a efecto de que se realice la Enajenación Onerosa del Lote de Terreno Número 1 de la Manzana "1" del Fraccionamiento Villas Las Margaritas de esta ciudad, por la cantidad de \$800 el metro cuadrado sumando una cantidad total de \$4,367,784.00 (SON CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.

M. Castro Mena





En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Celebren la Enajenación a Título Oneroso a favor único y exclusivo de la persona moral de Empresa Constructora e Inmobiliaria H. De Durango S.A. de C.V., el cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso por el cuál se solicita dicha área y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la Enajenación a Título Oneroso.

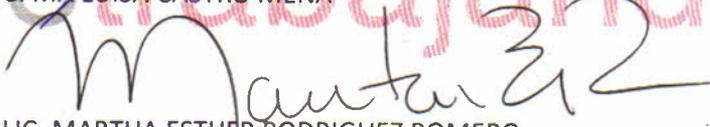
Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

TORREÓN
gentetrabajando

PRESIDENTE


C. MA. LUISA CASTRO MENA

SECRETARIO


LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO



VOCALES

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE

LIC. MA. MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS


PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA



DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL. **TORREÓN**
gentetrabajando

EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE TORREON EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 FRACC. I, II, III Y IV, DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, ACUERDA LO SIGUIENTE:

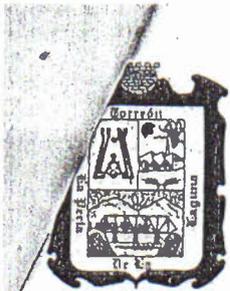
VISTO: el expediente número 24/2012 integrado con motivo de la solicitud contenida en el escrito dirigido a ésta Dirección por EL C. RODOLFO CUAUHEMOC ONTIVEROS LOPEZ, en su calidad de apoderado legal de la persona moral denominada **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA H. DE DURANGO S. A. DE C. V.** quien solicita la enajenación a título oneroso del lote 1, manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas de esta ciudad de Torreón Coahuila con una superficie de 5,459.73 M2 teniendo las medidas y colindancias que se describen:

- AL NORTE: EN 94.23 METROS CON LOTE 2
- AL SUROESTE: EN 26.67 METROS CON C. SAN IGNACIO
- AL SUR: EN 14:22 METROS CON C. SAN IGNACIO
- AL SURESTE: EN 65.94 METROS CON AUTOPISTA TORREON - SAN PEDRO
- AL ESTE EN: 6.95 METROS DESDE ELNORTE HACIA EL SUR, 23.54 METROS Y 13.33 METROS CON C. HACIENDA EL ROSARIO
- AL OESTE: EN 52.38 METROS CON LOTE 3.

REVISADO
DIRECCION JURIDICA
Nombre
13/23

Y siguiendo el propio orden que detalla el artículo 117 del reglamento antes referido se procede A:

I.- **REVISAR INTEGRAMENTE EL EXPEDIENTE PARA VERIFICAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA:** Por lo que concierne a éste primer punto, y en atención a la documentación que integra el expediente que se a mencionado, se concluye que reúne los requisitos que consagran los artículos 111 y 112 del reglamento que rige a esta dirección.



TORREÓN
gentetrabajando

II.- CALIFICAR SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL INTERESADO.- Con base a la solicitud presentada por el interesado, esta reúne los requisitos.

III.- DETERMINAR SI ES FACTIBLE JURÍDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD.

Con base en el punto 10, del dictamen técnico de factibilidad de fecha 24 de agosto de 2012 emitido por la dirección de urbanismo de este municipio, mediante el oficio DGU/DAU/ AU/ 01729/2012, se determina que el predio que nos ocupa, es propiedad Municipal con origen de Cesión del Fraccionamiento Villas las Margaritas, también cabe mencionar que de llegarse a aprobar el **CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO**, el valor de la operación se destinaría, al desarrollo de obras y proyectos del corredor de la plaza mayor al mercado Juárez, con dos objetivos: **uno** para integrar un componente para la rehabilitación económica y cultural del CENTRO HISTÓRICO y **otro** para satisfacer el interés social y público de dar a los recurrentes al sector del mercado Juárez, un entorno urbano y comercial de mejor disfrute y beneficio, con una primera etapa que dará fluidez el par vial BLANCO – ACUÑA que enlaza los Bulevares independencia y Revolución.

IV.- PROPONER EN SU CASO EL CONVENIO O CONTRATO QUE A SU JUICIO SEA MÁS ADECUADO.- El predio que se ha venido mencionando es propiedad del Municipio en virtud de que se justifica como Bien de Dominio Público a favor y dominio del R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.



TORREÓN
gentetrabajando

El presente acuerdo se emite conforme a lo señalado por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila a los 24 días del mes Agosto del año 2012.

ATENTAMENTE:
TORREÓN COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2012
DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
MUNICIPAL



LIC. EMILIO RIVERA LUNA
DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL
DE TORREÓN, COAHUILA



TORREÓN
gentetrabajando

OF. NO./SRA/DJ/356/2012
ASUNTO.-Se emite dictamen.

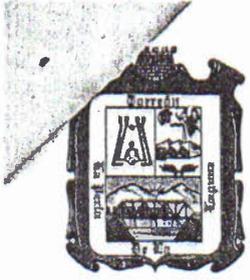
LIC. EMILIO RIVERA LUNA
DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
P R E S E N T E.-

POR ÉSTE CONDUCTO ME PERMITO EMITIR DICTÁMEN JURÍDICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD **ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DEL LOTE DETERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA "1" DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LAS MARGARITAS** DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **5,459.73** METROS CUADRADOS, SOLICITADA POR EL C. **LICENCIADO RODOLFO CUAUTEMOC ONTIVEROS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA H DE DURANGO, S.A. DE C.V."**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el C. Licenciado Rodolfo Cuautemoc Ontiveros López, en su carácter de apoderado General para Actos de Administración, de la empresa denominada "Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S.A. DE C.V.", acredita la Constitución Legal de su representada mediante escrito con la copia simple de la Escritura Pública número 20,513, de fecha 21 de febrero de 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Heriberto Garza Sotelo, adscrito a la Notaría Pública 3 y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones por Licencia concedida a su titular Licenciado Octavio Rendón Arce, con ejercicio en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo el Folio Mercantil electrónico número 52*2, de fecha 09 de marzo 2006, dicha solicitud se hizo al Director de Patrimonio Inmobiliario la Enajenación a Título Oneroso del lote terreno número 1 de la Manzana "1" del Fraccionamiento Villas Las Margaritas de ésta ciudad, propiedad Municipal, con una superficie de **5,459.73** metros cuadrados.





TORREÓN
gentetrabajando

SEGUNDO.- De igual manera el C. Licenciado Rodolfo Cuautemoc Ontiveros López, acredita el carácter de apoderado General para Actos de Administración, de la empresa denominada "Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S.A. DE C.V.", mediante la copia simple de la Escritura Pública número 27,404, de fecha 26 de marzo de 2009, pasada ante la fe del Lic. Octavio Rendón Arce, titular de la Notaría Pública 3 y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

TERCERO.- Que mediante oficio número DGU/DAU/AU/01729/2012, expediente número 05T-044-12/AM., de fecha 24 de agosto de 2012, la Dirección General de Urbanismo donde se determinó que es propiedad municipal y con origen de cesión Municipal el lote de terreno número 1 de la manzana 1, con una superficie de **5,459.73.20 metros cuadrados**, ubicado en el fraccionamiento Villas Las Margaritas de ésta ciudad, solicitada por la empresa "Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S.A. DE C.V.", señalándose que el lote de terreno solicitado forma parte de los bienes de Dominio Privado del Municipio, y deriva de el inmueble de cesión Municipal, las medidas, colindancias y superficie se especifican en el plano anexo al multicitado Dictamen, así mismo señala que de efectuarse la operación se destinaría, esta es la intención al desarrollo de las obras del proyecto del corredor Plaza Mayor al Mercado Juárez, con dos objetivos: un para integrar un componente para la rehabilitación económica y cultural del centro histórico y otro para satisfacer el entorno urbano y comercial de mejor disfrute, con una primera etapa que dará fluidez mediante el par vial Blanco-Acuña que enlaza el Boulevard Independencia y Revolución, se anexa sustento de esta etapa.

Así mismo el R. Ayuntamiento acredita la propiedad del lote de terreno número 1 de la manzana 1, con una superficie de **5,459.73 metros cuadrados**, del fraccionamiento Villas Las Margaritas de ésta ciudad, con el Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad de fecha 28 de junio de 2012, del cual se desprende que se encuentra a su nombre, bajo la Partida 6379, Foja 142, Libro 39-D, Sección I de fecha 8 de febrero de 2000, libre de gravamen, dicho lote de terreno tiene las siguientes mediadas y colindancias:

Al Norte: con 94.23 metros con lote 2,

Al Sur: con línea curva que mide 14.22 metros con Autopista Torreón San Pedro,



TORREÓN
gentetrabajando

Al Suroeste: con 26.67 metros con Avenida San Ignacio,
Al Sureste: con 65.94 metros con Autopista Torreón San Pedro,
Al Este en tres líneas que miden 6.95 metros, 23.54 metros y 13.33 metros con vialidad existente,
Al Oeste: con 52.38 metros lote 3 y fracción lote 4.

Con una superficie de **5,459.73 metros cuadrados**.

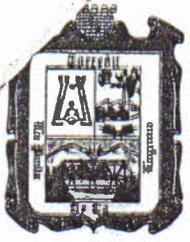
CUARTO.- Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal, bajo el expediente número 24/12 de fecha 24 de agosto del 2012, DICTAMINÓ FACTIBLE JURÍDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD, dicha solicitud de enajenación es sobre el lote de terreno número 1 de la manzana 1, con una superficie de **5,459.73 metros cuadrados**, del fraccionamiento Villas Las Margaritas de ésta ciudad.

QUINTO.- Que antes de someterse a consideración del Cabildo se deberá agregar al presente expediente el avalúo comercial correspondiente, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Que analizando los dictámenes antes descritos se desprende que las Direcciones de Urbanismo y Patrimonio Inmobiliario dictaminaron factible Técnica y Jurídicamente, la Enajenación a Título Oneroso al solicitante, respecto del lote de terreno número 1 de la manzana 1, con una superficie de **5,459.73 metros cuadrados**, del fraccionamiento Villas Las Margaritas de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias se especifican en el plano anexo al dictamen en comento.

Así mismo al desprender del dictamen de la Dirección General de Urbanismo que el área solicitada en venta pertenece a bienes del dominio privado del Municipio de Torreón, en consecuencia tomando como base los dictámenes señalados, ésta Dirección Jurídica no tiene ningún inconveniente para que se someta a consideración del R. Ayuntamiento, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros.

En virtud de lo anterior ésta Dirección Jurídica;



TORREÓN
gente trabajando

DICTAMINA:

PRIMERO.- Que en base a los dictámenes determinados como **factible** por las Direcciones General de Urbanismo y de Patrimonio inmobiliario, respecto a la enajenación del lote de terreno número 1 de la manzana 1, con una superficie de **5,459.73 metros cuadrados**, del fraccionamiento Villas Las Margaritas de ésta ciudad, esta Dirección Jurídica considera factible someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, el acto jurídico solicitado por la empresa denominada "Constructora e Inmobiliaria H de Durango, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Que se deberá anexar a todo expediente que se integre para enajenación de bienes inmuebles propiedad Municipal, el avalúo correspondiente, a efecto de cuidar y conservar el Patrimonio Inmobiliario Municipal, en los actos por los cuales se enajene inmuebles, respetando el precio marcado para el mismo, con la excepción señalada en el artículo 102 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario Municipal.

TERCERO.- Que para los efectos correspondientes se comunique al solicitante el resultado del presente Dictamen.

Lo anterior con fundamento en la Fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila

LO QUE COMUNICO A USTED PARA DEBIDO CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE
"FRENTE LA AUTONOMÍA DE LA PERSONA,
LA HETERONOMÍA DEL DERECHO"
Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2012.
EL C. DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. CLAUDIO ANTONIO GONZALEZ BARROSO



EL(LA) CIUDADANO(A) ING. ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES, DIRECTOR(A) REGISTRADOR(A) DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CERTIFICA .-

QUE BAJO LA PARTIDA 6379, FOJA 142, LIBRO 39-D, SECCION I, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2000

SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE :

MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : 1.-LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD

SUPERFICIE : 5,459.73 METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORTE CON 94.23 METROS CON LOTE 2

AL SUR CON LINEA CURVA QUE MIDE 14.22 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO

AL SUROESTE CON 26.67 METROS CON AVENIDA SAN IGNACIO

AL SURESTE CON 65.94 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO

AL ESTE EN TRES LINEAS QUE MIDEN 6.95 METROS, 23.54 METROS Y 13.33 METROS VIALIDAD EXISTENTE

AL OESTE CON 52.38 METROS LOTE 3 Y FRACCION LOTE 4

A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA :

LIBRE DE GRAVAMEN

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS QUE AL MISMO CONVENGAN, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2012 DOY FE.

EL(LA) C. SECRETARIO(A) OFICINA

EL(LA) C. DIRECTOR(A) REGISTRADOR(A)
DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON

LIC. ANTONIO CALVILLO PEREZ ING. ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES

ELABORADO POR EL RESPONSABLE DE ELABORAR EL CERTIFICADO: ANTONIO GARCIA VILLALOBOS





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila.

DIRECCIÓN DE URBANISMO.

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD.
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/01729/2012
EXPEDIENTE: 05T/044-12/AM.
CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
FECHA: 24 AGOSTO DEL 2012.

Lic. Emilio Rivera Luna.
Director del Patrimonio Inmobiliario del Municipio.
Edificio de Servicios Públicos Municipales.
Blvd. Revolución y Ciza. Colón.
Ciudad.-

En atención a su oficio numero SRA/DPI/RPM//AT/0225/12, referente al expediente 024/2012, en el que nos solicitan Dictamen Técnico de Factibilidad respecto de la petición que hace la Empresa Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. de C.V. representada por el Lic. Rodolfo Cuauhtemoc Ontiveros López, quien solicita la enajenación a titulo oneroso de un área municipal, que es el lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento Villas Las Margaritas, un bien inmueble identificado como área de propiedad Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con una superficie de 5,459.73 m², por lo que esta Dirección de Urbanismo con base en el artículo 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio hace los siguientes señalamientos y Dictamen:

- 1.-El régimen de Dominio Publico o Privado a que pertenezca el inmueble: **La superficie solicitada es propiedad privada del R. Ayuntamiento de Torreón.**
- 2.- El servicio público a que este afectado el inmueble: **Ninguno.**
- 3.-Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: **El predio tiene una superficie de 5,459.73 m².**
- 4.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: **El solicitante no manifiesta los motivos por los cuales pretende se lleve a cabo la enajenación.**
- 5.-La regularización de la tenencia de la tierra: **La superficie solicitada forma parte de los bienes de propiedad privada municipal de Torreón.**
- 6.- El Uso de Suelo: **El uso de suelo señalado es de Cesión Municipal.**
- 7.-La densidad de Construcción y población de la ubicación del inmueble: **La densidad de construcción y población en el sector es de un 70%.**
- 8.-La Existencia de los servicios públicos en el lugar de la ubicación: **el predio a la fecha se encuentra urbanizado.**
- 9.-Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: **El solicitante presentó: copia de su identificación, copia del Poder General para Pleitos y Cobranzas que le otorga la Empresa, copias de fotografías del predio.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila.

DIRECCIÓN DE URBANISMO.

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD.
 NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/01729/2012
 EXPEDIENTE: 05T/044-12/AM.
 CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 FECHA: 24 AGOSTO DEL 2012.

10.-El valor comercial de Inmueble determinado por el perito autorizado: No se determina el valor comercial, de efectuarse la operación se destinaría, esta es la intención, al desarrollo de las obras del proyecto del corredor Plaza Mayor al Mercado Juárez, con dos objetivos: uno para integrar un componente para la rehabilitación económica y cultural del Centro Histórico y otro para satisfacer el interés social y público de dar a los recurrentes al sector del Mercado Juárez un entorno urbano y comercial de mejor disfrute, con una primera etapa que dará fluidez mediante el par vial Blanco-Acuña que enlaza Bulevares Independencia y Revolución. Se anexa sustrato de esta etapa.

11.-El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: Esta Dirección de Urbanismo Dictamina que el predio corresponde a propiedad municipal y con origen a Cesión Municipal del Fraccionamiento Villas Las Margaritas.

Sin otro asunto en lo particular por el momento, me despido de usted

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA



DIRECCION DE
 ADMINISTRACIÓN
 URBANA
 R. AYUNTAMIENTO

ING. JOSE LUIS DAVILA RODRIGUEZ



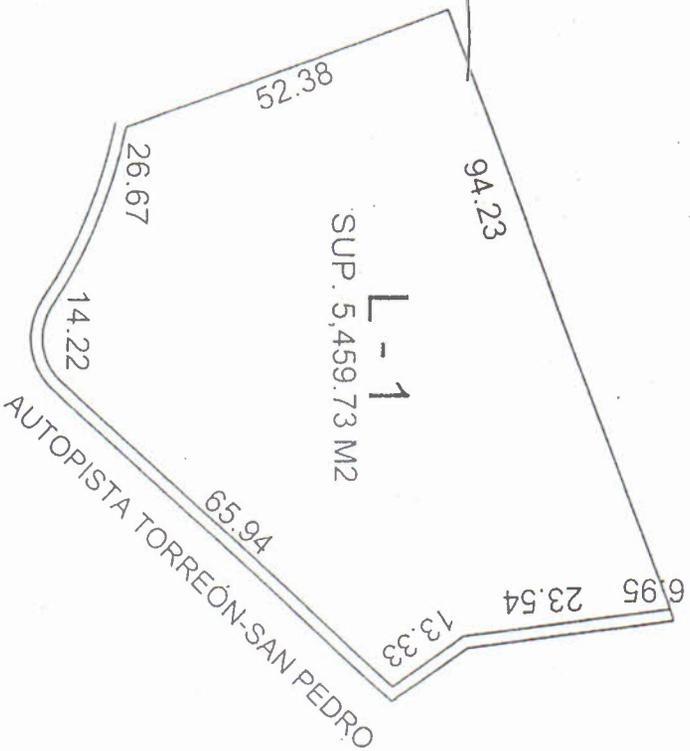
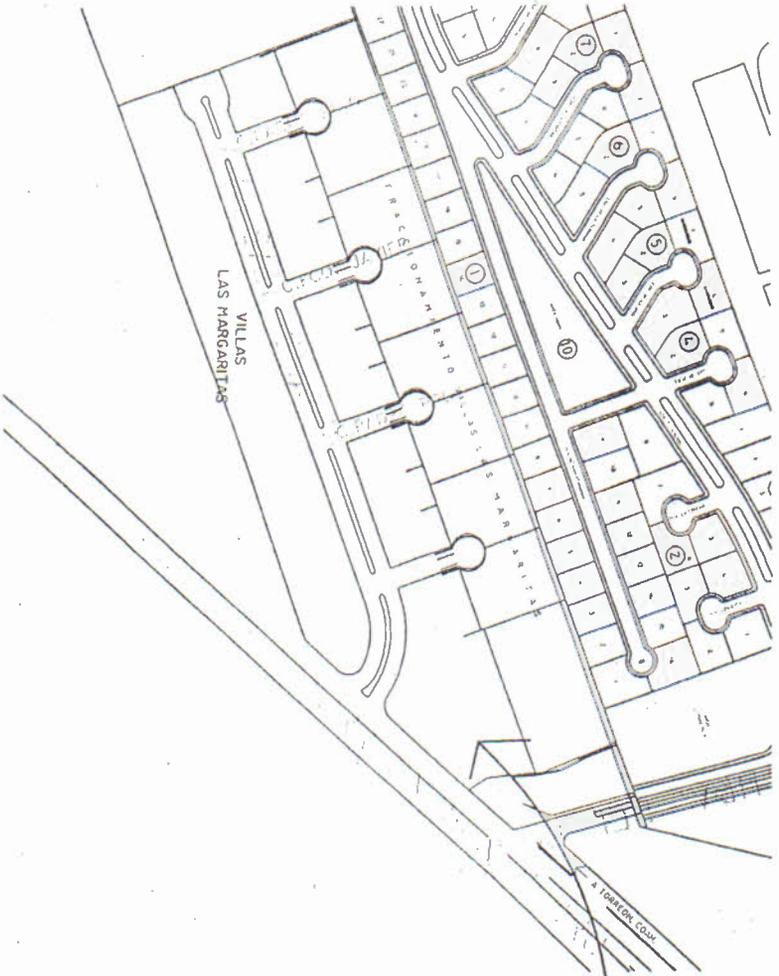
Art. 162 Reglamento Interno Municipal.- Los Directores Generales, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor Municipal, serán suplidos en sus ausencias temporales, por los directores de área respectivos, que les sigan en importancia, en atención a la materia de su competencia, la firma de este oficio se hace por ausencia temporal del C. Director General

Archivo



Dirección General de Urbanismo.

Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal.



CROQUIS DEL PREDIO S/E.

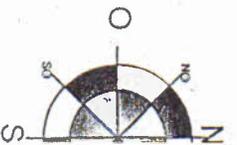
EL LOTE 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LAS MARGARITAS CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,459.73 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: EN 94.23 METROS CON LOTE 2
- AL SUROESTE: EN 26.67 METROS CON C. SAN IGNACIO
- AL SUR: EN 14.22 METROS CON C. SAN IGNACIO
- AL SUR ESTE: EN 65.94 METROS CON AUTOPISTA TORREÓN-SAN PEDRO
- AL ESTE: EN 6.95 METROS DESDE EL NORTE HACIA EL SUR, 23.54 METROS Y 13.33 METROS CON C. HACIENDA EL ROSARIO
- AL OESTE: EN 52.38 METROS CON LOTE 3

LOCALIZACIÓN S/E.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Dirección Urbanismo Inmobiliario

ESTA DIRECCIÓN DE URBANISMO INMOBILIARIO CORRESPONDE CON ORIGEN A LA FRACCIÓN MARGARITA DGTU/01729-2 FECHA 24

"SUFRAGANTE" EL C. DIRECTOR

ING. JOSE

Art. 152 Reglamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Coahuila de Zaragoza serán aplicables en sus respectivos casos, que las sig. competencias, la firma de

EXP. PATRIMONIO INMB. 24/ 2012.